

De: Alejandra Lopez Tapia

Enviado el: lunes, 24 de septiembre de 2012 01:16 p.m.

Para: Antonio Vargas Guerrero

CC: Herminio Dominguez Rivera; Jorge Alberto Chávez Camacho; Javier Venzor Hernandez; Susana Concha Ramirez; Karla Ivette Maní Ramirez

Asunto: RV: Solicitud de información IFAI 0919500006912

Importancia: Alta

Estimado Maestro Vargas:

Espero que se encuentre bien. En relación con la solicitud de información IFAI 0919500006912, le envío la respuesta de la Dirección Contenciosa Laboral.

De antemano agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

M.D. Alejandra López Tapia

Coordinadora Administrativa Jurídica

5608-83-36 5608-87-07



Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación

Organismo Público Descentralizado

Calzada de la Virgen No. 2799; Edif. B - Piso 2, Culhuacán, Coyoacán; México, DF

De: Javier Venzor Hernandez

Enviado el: lunes, 24 de septiembre de 2012 01:10 p.m.

Para: Alejandra Lopez Tapia

CC: Jorge Alberto Chávez Camacho

Asunto: RE: Solicitud de información IFAI 0919500006912

Maestra Alejandra, buenas tardes:

Con relación a la solicitud de acceso a la información registrada el día 11 de septiembre de 2012 en el sistema de solicitudes de información INFOMEX, con número de folio 0919500006912, en la que se requiere información relacionada con el trámite y pago de los juicios laborales 332/94, 888/95, 1084/95, 491/96, 423/96, 361/00, 877/94 y 206/96 de la Junta Especial Número 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje,, según se advierte en archivo adjunto .

Como resultado de la reunión sostenida el día 17 de los corrientes, le comunico que respecto de dicha solicitud, en lo que refiere a los oficios, correos electrónicos o cualquier tipo de comunicación entre FNML, SAE, SHCP, relacionados con la obtención de dinero para pago de juicios laborales, esta Dirección Contenciosa Laboral no cuenta con la información solicitada, atendiendo su ámbito de competencia, ya que lo correcto es que la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas es la competente a efecto de

solicitar, gestionar, obtener la suficiencia presupuestaria ante las diversas instancias del Gobierno Federal, a efecto de hacer frente a las obligaciones de FNML. En consecuencia la Dirección Contenciosa Laboral no cuenta con elementos para realizar respuesta alguna a la solicitud del requiriente, al tratarse de un tema diverso a lo Contencioso Laboral, siendo que la solicitud de información es de la injerencia de la Dirección General Adjunta antes citada.

Al efecto únicamente se anexa al presente correo, el archivo electrónico que contiene la solicitud en el proyecto de presupuesto a efecto del pago de juicios laborales con laudo condenatorio, para el año 2012.

En cuanto a la obligación de pago del juicio laboral 332/94, este organismo no ha contado con la suficiencia presupuestaria para hacer frente al mismo. Como es de su conocimiento, en el año 2012 no existió partida presupuestal para el pago de juicios laborales con laudo firme, aunado con la resistencia que ha presentado el apoderado del actor para aceptar conciliación al respecto.

Con relación a los juicios 888/95, 1084/95, 491/96, 423/96, 361/00, 877/94 y 206/96, estos se encuentran en su etapa de cuantificación por parte de la Junta al estarse tramitando el correspondiente incidente de liquidación promovido por el Lic. Adolfo Dávila Payan, siendo un procedimiento que se utiliza para cuantificar debidamente la condena establecida en los laudos, razón por la cual en los juicios que se citan, no existe resolución que ponga fin a los incidentes de liquidación, máxime cuando las cantidades cuantificadas por el solicitante y FNML difieren considerablemente, en consecuencia aun no existe una cantidad específica señalada para su pago inmediato, estamos en espera de la resolución que dicte la Junta Especial Numero 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, y es hasta ese momento que nace la obligación de solicitar los recursos económicos.

Y en cuanto a que si esta Dirección Contenciosa Laboral, ha realizado gestión para dar cumplimiento al laudo condenatorio firme que lo hace pasivo exigible, se reitera que una vez que se cuente con suficiencia presupuestal se empezara a realizar el procedimiento de pago para finiquitar dicha obligación.

Sin más por el momento, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Saludos

DIRECCIÓN LIQUIDADORA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA JURÍDICA
DIRECCIÓN CONTENCIOSA LABORAL

DCL-JACC-010/2012

México, D.F., a 6 de Enero de 2012

C.P. Amalia Medel Puente
Coordinadora de Programación y Presupuesto
Presente.

En atención al oficio DGAAF/132/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a la integración del anteproyecto de Presupuesto 2012, se remite el proyecto de presupuesto debidamente requisitado en la Cédulas, en lo que concierne a la Dirección Contenciosa Laboral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. Jorge Alberto Chávez Camacho
Director Contencioso Laboral.



Turno: DGAJ 702
DCL 2931

Ccp. Lic. Luis Riba Fernández del Valle – Director General Adjunto Jurídico,
Lic. José Luis Castillo Figueroa – Director General Adjunto de Administración y Finanzas.



Cédula 1 de 2. Anteproyecto de Presupuesto 2012

(pesos)

Área	Capítulo y Partida de Gasto	Presupuesto 2012	Justificación
340	Dirección Contenciosa Laboral	(pesos)	
	1000 - JUICIOS LABORALES	1 433,600,000	
	15301.01 Prestaciones de retiro (Laudos Firmes -Pensiones)	1 263,700,000	Pago de laudos condenatorios firmes. Sin incluir juicios de Alito, pesos
	15301.02 Prestaciones de retiro (Laudos Firmes -Prestaciones)	24,800,000	Pago de laudos condenatorios firmes. Sin incluir juicios de Alito, pesos
	15301.01 Prestaciones de retiro (Nómina alterna)	145,100,000	Pago de pensiones mediante procedimiento de dispersión a cualquier
	2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5,500	
	21101 Materiales y útiles de oficina	1,500	Aunque son gastos centralizados, con previa autorización de la CIRMSSO se
	21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción		la compra de artículos como agendas para los abogados o cédulas que no
	21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.		existencia en esa Dirección
	21501 Material de apoyo informativo.		
	21601 Material de limpieza		
	22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.		
	22301 Utensilios para el servicio de alimentación		
	24601 Material eléctrico y electrónico		
	24801 Materiales Complementarios		
	24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación		
	25401 Materiales, accesorios y suministros médicos		
	26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos		
	27201 Prendas de protección personal	4,000	Aunque es una compra centralizada en algunas ocasiones la CIRMSSO no
	29201 Refacciones y accesorios menores de edificios		la existencia en el almacén de artículos como batas, botas para el personal
	29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.		almacén quienes trabajan con cajas
	29401 Refacciones y accesorios para equipo de computo		
	3000 - SERVICIOS GENERALES	787,000	
	31101 Servicio de energía eléctrica		
	31301 Servicio de agua		
	31401 Servicio telefónico convencional		
	31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales		
	31801 Servicio postal	2,000	Aunque es un gasto centralizado en ocasiones se requiere mandar paquetes
	32201 Arrendamiento de edificios y locales		a las oficinas foráneas de un día a otro esto previa a la autorización
	32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos		
	32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustre y fluviales para servicios administrativos		
	32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustre y fluviales para servidores públicos.		
	32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo		

33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades		
33801	Servicio de vigilancia		
33901	Subcontratación de servicios con terceros		
34101.01	Servicios bancarios y financiero (Comisiones Bancarias)	9,000	Para el pago de justiprecios y avalúos de los inmuebles a renta
34101.02	Servicios bancarios y financiero (Comisiones Bancarias en aportaciones del Gobierno Federal)		
34301	Gastos inherentes a la recaudación		
34501	Seguros de bienes patrimoniales		
34701	Fletes y maniobras		
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	15,000	Mantenimiento y conservación de las instalaciones de las oficinas regionales.
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	10,000	Se requiere para el buen funcionamiento de las oficinas regionales.
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	10,000	Se requiere para el buen funcionamiento de las oficinas regionales.
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres fluviales		
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo		
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	170,000	Pago por el uso de las oficinas regionales
35901	Servicios de jardinería y fumigación	10,000	Para la eliminación de plagas que se llegan a presentar en algunas oficinas regionales
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	400,000	Derivado de las cargas de trabajo en las oficinas regionales, mismas que se tienen que trasladar a otros estados en los cuales FFCC tiene juicios se ven en la necesidad de estar viajando para la atención de los mismos
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	30,000	Taxis que se ocupan por trasladarse de manera urgente a revisiones o supervisión en la junta federal o tribunales
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	180,000	Se determino en base a las comisiones que se desarrollan en el desempeño del trabajo
37504	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	360,000	Se determino en base a las comisiones que se desarrollan en el desempeño del trabajo
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando		
39202	Otros impuestos y derechos		
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria (Vallejistas)		
44101.01	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria (Protesis)		
6000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
51901	Equipo de Administración		
53201	Instrumental médico y de laboratorio		
6000 - INVERSION PUBLICA			
62905	Otros servicios relacionados con obras públicas		

Dr. Jorge Alberto Chávez Camacho,
Nombre y Firma

Cédula 1 de 2. Anteproyecto de Presupuesto 2012
(pesos)

Área	Capítulo y Partida de Gasto	Presupuesto 2012	Justificación
340	Dirección Contenciosa Laboral	(pesos)	
	32701 <i>Patentes, regalías y otros</i>		
	33104 <i>Otras asesorías para la operación de programas</i>	50,000	Se requiere para el pago de profesionistas (peritajes en transacciones)
	33301 <i>Servicios de informática</i>		
	33401 <i>Servicios para capacitación a servidores públicos</i>		
	33601 <i>Servicios relacionados con traducciones</i>		
	33602 <i>Otros servicios comerciales</i>		
	33605 <i>Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades</i>		
	33801 <i>Servicio de vigilancia</i>		
	33901 <i>Subcontratación de servicios con terceros</i>		
	34101.04 <i>Servicios bancarios y financiero (Comisiones Bancarias)</i>		
	34101.03 <i>Servicios bancarios y financiero (Comisiones Bancarias en aportaciones del Gobierno Federal)</i>		
	34301 <i>Gastos inherentes a la recaudación</i>		
	34501 <i>Seguros de bienes patrimoniales</i>		
	34701 <i>Fletes y maniobras</i>		
	35101 <i>Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos</i>		
	35201 <i>Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración</i>		
	35301 <i>Mantenimiento y conservación de bienes informáticos</i>		
	35501 <i>Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustre y fluviales</i>		
	35701 <i>Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo</i>		
	35801 <i>Servicios de lavandería, limpieza e higiene</i>		
	35901 <i>Servicios de jardinería y fumigación</i>		
	37104 <i>Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales</i>	380,000	Se requieren recursos para realizar la supervisión de las oficinas dependientes
	37201 <i>Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales</i>	15,000	Se determino en base a las comisiones que se desarrollan en el desempeño de trabajo
	37204 <i>Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales</i>	140,000	Se determino en base a las comisiones que se desarrollan en el desempeño de trabajo
	37504 <i>Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales</i>	200,000	Se determino en base a las comisiones que se desarrollan en el desempeño de trabajo
	38501 <i>Gastos para alimentación de servidores públicos de mando</i>		
	39202 <i>Otros impuestos y derechos</i>		
	4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
	44101 <i>Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria (Vallejistas)</i>		
	44101.01 <i>Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria (Prótesis)</i>		
	5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		

Cédula 1 de 2. Anteproyecto de Presupuesto 2012
(pesos)

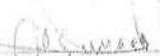
Área	Capítulo y Partida de Gasto	Presupuesto 2012	Justificación
340	Dirección Contenciosa Laboral	(pesos)	
	51901 Equipo de Administración		
	53201 Instrumental médico y de laboratorio		
	6000 - INVERSION PUBLICA		
	02905 Otros servicios relacionados con obras públicas		


 Sr. Jorge Alberto Clavero Camacho,
 Nombre y Firma

Cédula 2 de 2. Anteproyecto de Presupuesto 2012

(pasos)

TREA	CAPITULO	PARTIDA	Presupuesto 2012	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0000	RECURSOS CORRIENTES	0000	732,500.00	51,500.00	70,400.00	72,400.00	80,000.00	93,000.00	68,000.00	70,400.00	70,800.00	69,000.00	66,400.00	70,000.00	30,000.00
0000	JUICIOS LABORALES	0000	1,433,600,000.00	709,100,000.00	145,400,000.00	135,300,000.00	172,600,000.00	71,600,000.00	67,800,000.00	5,900,000.00	58,900,000.00	8,300,000.00	4,700,000.00	4,700,000.00	2,000,000.00
		15301.01	1,263,700,000.00	709,100,000.00	142,900,000.00	133,300,000.00	124,200,000.00	69,600,000.00	65,600,000.00	6,900,000.00	6,600,000.00	6,300,000.00	2,700,000.00	2,700,000.00	1,000,000.00
		15301.02	24,800,000.00	3,000,000.00	2,500,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
		15301.01	145,100,000.00				46,400,000.00				48,300,000.00				
0000	MATERIALES Y SUMINI	0000	5,500.00		1,000.00	500.00	1,000.00	500.00	1,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00		
		21101	1,500.00		500.00		500.00		500.00						
		12301													
		24001													
		21601													
		22101													
		22501													
		24601													
		24001													
		24001													
		25401													
		26101													
		27201	4,000.00		500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00		
		29201													
		29301													
		29401													
0000	SERVICIOS GENERALES	0000	722,000.00	51,500.00	70,400.00	72,400.00	67,000.00	92,000.00	67,000.00	69,900.00	70,000.00	68,500.00	65,400.00		
		31101													
		31301													
		31401													
		31701													
		31801	2,000.00		400.00	400.00		400.00		400.00			500.00		
		32001													
		32301													
		32501													
		32505													
		32601													
		32701													
		33101	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	
		33301													
		33401													
		33801													
		33601													
		33602													
		33605													
		33601													
		33601													
		34101.01													
		34201													
		34501													
		34701													
		35101													
		35201													
		35301													
		35501													
		35701													
		35801													
		35901													
		37401	320,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00		
		37201	15,000.00	2,500.00		5,000.00		2,500.00		2,500.00		2,500.00			


 Sr. Alberto Chávez Comacho
 Auditor Pleno

Cédula 2 de 2. Anteproyecto de Presupuesto 2012

REA	CAPITULO	PARTIDA	Presupuesto 2012	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		37204	140,000.00	6,000.00	15,000.00	12,000.00	12,000.00	15,000.00	12,000.00	12,000.00	15,000.00	12,000.00	15,000.00	10,000.00	13,000.00
		37504	200,000.00	10,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	15,000.00	10,000.00	
		38501													
		39202													
	4000	TRANSFERENCIAS AD													
		44101													
		44101.01													
	5000	BIENES MUEBLES E IM													
		51901													
		53201													
	6000	INVERSION PUBLICA													
		62001													

[Handwritten signature and stamp]
 Director General
 Gerencia General

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS**

DGAAF/CAF/172/2012

México, D. F., a 25 de septiembre de 2012

LIC. JUAN CARLOS CUMMINGS GARCÍA
ENLACE TITULAR DE TRANSPARENCIA DE FNML
PRESENTE

En atención al correo electrónico remitido por el Mtro. Antonio Vargas Guerrero, Enlace Suplente de Transparencia de FNML ante la Unidad de Enlace del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, mediante el cual envía para su atención la solicitud de acceso a la información registrada en el sistema de solicitudes de información INFOMEX, con número de folio 0919500006912, en la que se requiere:

"A partir del 01 de Septiembre 2010 a esta fecha, le agradeceré se sirva informarme respecto de los oficios, correos electrónicos, o cualquier tipo de comunicación (en uno u otro sentido), entre Ferrocarriles Nacionales de México y el SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE), así como la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, relacionados con el trámite y pago de los juicios laborales correspondientes a este despacho jurídico, relativos a los Juicios laborales seguidos por los viejos trabajadores jubilados en contra de Ferrocarriles Nacionales de México ante la Junta Especial Numero Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje, cuyo nombre y número de expediente preciso en los términos siguientes:

332/94 JESUS MANUEL VAZQUEZ GUZMAN

888/95 ACUMULADO DE VARIOS ACTORES

1084/95 NABOR LUCERO MARTINEZ

491/96 ACUMULADO DE VARIOS ACTORES

423/96 EDGARDO VALENZUELA ZAMORANO

361/2000 ENRIQUE ENCINAS VILLEGAS

877/94 MANUEL SANDOVAL BARAJAS

206/96 LUIS FIGUEROA MOLINA



Requiero urgentemente la información solicitada en virtud de que en los expedientes citados, existe laudo condenatorio firme en contra de Ferrocarriles Nacionales de México en cuanto al fondo; y en algunos de ellos, desde hace más de dos años a la fecha se han realizado platicas conciliatorias y existe un principio de arreglo y la promesa de pago por la empresa mediante el convenio correspondiente.

Durante el lapso señalado, y no obstante que los funcionarios de Ferrocarriles Nacionales de México afirman haber realizado los trámites para ello, a esta fecha no se ha hecho pago de ningún convenio bajo el repetidísimo argumento sostenido por dichos funcionarios, de que el SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE) responsable de la liquidación de FNM desde el 1 de septiembre de 2010, no le ha asignado a

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS

Ferrocarriles Nacionales de México la partida correspondiente Y NO HAY DINERO PARA PAGOS; por lo tanto los trabajadores y/o sus beneficiarios se cansan de esperar y ante el incumplimiento de la promesas de pago por tanto tiempo por parte de la empresa paraestatal, consideran con mucha razón que han sido burlados su derechos de justicia.

*Sin otro particular, le anticipo las gracias por la información que solicito, en los términos de presente escrito.
ATENTAMENTE. LIC. ADOLFO DAVILA PAYAN.*

En el apartado de otros datos para facilitar su localización puntualizó:

Para mayor ilustración del problema que aqueja a los trabajadores jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México y la burla de sus derechos laborales que delatamos, se transcribe el comunicado de prensa en la fecha que cita hizo el SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE), en los términos siguientes:

"Comunicado de Prensa 09/11

Garantizan pago de pensiones 2011 a ex ferrocarrileros

Con aportación federal al Fideicomiso Ferronales Jub

México, D.F., 28 de marzo de 2011

Con el fin de garantizar el pago oportuno de las pensiones y jubilaciones a los ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) para el presente año, este organismo en proceso de liquidación efectuó la aportación de 1,500 millones de pesos al Fideicomiso FerronalesJub.

En su carácter de liquidador de FNM, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) informa que dicha partida fue contemplada por el Gobierno Federal en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Una vez realizadas las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), esos recursos fueron liberados y ministrados al SAE, como institución liquidadora de FNM en Liquidación, a la que turnó la partida y ésta a la vez fue depositada en el mencionado fideicomiso para ser integrado a la existencia Fideicomitada, con cuya suma se hará frente a la obligación contraída con los pensionados y jubilados de la ex paraestatal ferroviaria, que a febrero pasado totalizaban 38 mil 217 personas.

Como responsable de la liquidación de FNM desde el 1 de septiembre de 2010, además de asegurar el pago de las pensiones y jubilaciones previstas para este año, el SAE mantiene contacto permanente con la SHCP y con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para gestionar que en los futuros presupuestos se contemplen los recursos económicos suficientes y garantizar así el cumplimiento de esta obligación vitalicia".

Por lo lógica la aportación millonaria que refiere el documento transcrito, debe ser conforme al presupuesto anual de la federación de la república; en consecuencia, no existe base para la negativa de Ferrocarriles Nacionales de México y el SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE) al pago de los asuntos referidos; por lo cual se pone en evidencia la burla de los derechos de los trabajadores ante el obvio incumplimiento del Artículo 2, del decreto del Congreso Federal de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de junio del 2001, que extinguió el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y abrogó su Ley Orgánica, en relación a las facultades y obligaciones para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, entre otras, establece las siguientes:



**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS**

"I.- Ejercerá las atribuciones de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, así como para delegar su representación mediante poderes generales o especiales";

"VI.- Atenderá lo relativo a los juicios laborales, civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que se encuentran en curso, así como a la RESOLUCIÓN DE LOS DEMÁS ASUNTOS LABORALES EN TRÁMITE. El Gobierno Federal responderá de manera subsidiaria, Y EN SU CASO, DE MANERA SOLIDARIA A LAS OBLIGACIONES que pudiesen resultar al término de los juicios mencionados".

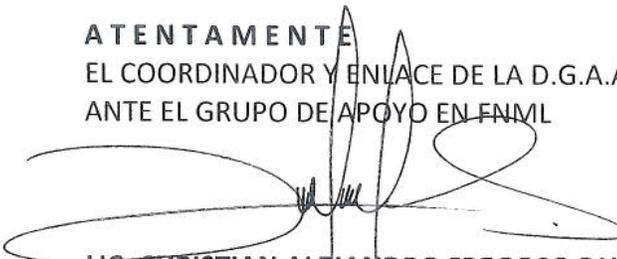
Al respecto, le comento que dicha información fue solicitada a la Coordinación de Programación y Presupuesto, la cual mediante oficio número CPP/AMP/650/2012 señaló:

"Se hace de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se adjunta el oficio No. 4.3.- 045/2012 de fecha 23 de enero de 2012, mediante el cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, notificó a Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, el importe autorizado a éste Organismo para gasto de operación para el ejercicio 2012, dentro de los cuales no se encuentran considerados recursos para el pago de pasivos derivados de juicios laborales con laudo condenatorio firme.

Cabe señalar que la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas no cuenta con la integración por juicio de los montos requeridos por la Dirección Contenciosa Laboral para su pago."

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR Y ENLACE DE LA D.G.A.A.F.
ANTE EL GRUPO DE APOYO EN FNML


LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO FREGOSO DURÁN

C.c.p. Lic. José Luis Castillo Figueroa.-
Mtro. Antonio Vargas Guerrero.-
C.P. Amalia Medel Puente.-

Director General Adjunto de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.
Enlace Suplente de Transparencia de FNML ante la Unidad de Enlace del SAE. Mismo fin.
Coordinadora de Programación y Presupuesto. Mismo fin.

201200174

Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
4.3.- 045/2012



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



México D.F., enero 23 del 2012.

Lic. Guillermo A. Tello Ludlow,
Director Liquidador de Ferrocarriles
Nacionales de México.
Presente.

Hago referencia a su oficio DL/243/2011 mediante el cual solicita se identifiquen de manera directa los recursos asignados a Ferrocarriles Nacionales de México, así como el calendario de ministración de recursos.

Sobre el particular, adjunto encontrará el cuadro de gastos de operación de Ferrocarriles Nacionales de México así como el calendario de ministración respectivo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General,

Lic. Arturo Rivera Magaña.



C.c.p.- Héctor Orozco Fernández, Director Corporativo de Empresas y Activos Financieros. SAE
Jose Armando Ruiz Massieu Aguirre, Director General de Programación Organización y Presupuesto. SCT
Jorge Márquez Serralde, Director Ejecutivo de Liquidación de Empresas. SAE
José Luis Castillo Figueroa, Director General Adjunto de Administración y Finanzas. FNML

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

PEF 2012

Gasto de Operación de FNML

Clave Presupuestal											Importe Total	Enero	Febrero	Abril
311	311	3	5	3	0	6	K0027	62601	3	1	305,600,000	58,300,000	180,431,295	66,868,705